

## “2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno" el 24 de enero de 2022  
Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. No. 058 el 14 de junio de 2022  
Última Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. No. 096 el 04 de octubre de 2022  
Fe de erratas Gaceta Municipal 099 el 10 de octubre de 2022 / AC-SOCD/01/A7/2023 de la 1ra Sesión Ordinaria 2023 del 16 de marzo de 2023

### REGLAMENTO INTERNO DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN IZCALLI, DENOMINADO OPERAGUA IZCALLI O.P.D.M.

#### Del Departamento de Proyectos Técnicos

**Artículo 43.-** Corresponde al Departamento de Proyectos Técnicos el ejercicio de las atribuciones siguientes:

- I. Elaborar los planes que permitan la ampliación y mejoramiento de la infraestructura hidráulica;
- II. Elaborar el Balance Hidráulico Municipal;
- III. Dar seguimiento a las peticiones ciudadanas referentes a la ampliación de las redes de agua potable y drenaje;
- IV. Elaborar el Programa Anual de Obras Hidráulicas;
- V. Participar en la integración de Comités Ciudadanos de los programas de obra, en coordinación con las Unidades Administrativas involucradas;
- VI. Integrar los reportes de avance físico - financiero del Programa Anual de Obras;
- VII. Elaborar estudios, proyectos y dictámenes técnicos para otorgar los servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento;
- VIII. Actualizar el Plan Hidráulico del Municipio tendiente a la sustentabilidad del recurso hídrico;
- IX. Actualizar el Catastro Hidráulico;
- X. Realizar los términos de referencia para los estudios y proyectos por contrato;
- XI. Sustanciar el proceso para la adjudicación de contratos de obras públicas y servicios relacionados con las mismas;
- XII. Elaborar las políticas, bases y lineamientos del Organismo para la contratación de infraestructura hidráulica, servicios de agua potable, drenaje, alcantarillado y saneamiento administrados por el Organismo;
- XIII. Elaborar y actualizar el catálogo general de precios unitarios que sirve como base para realizar el presupuesto de cada obra en particular;
- XIV. Elaborar y proponer al Subdirector de Construcción y Proyectos la programación anual de licitaciones y contratación de obra y servicios relacionados con la misma en materia hidráulica, así como la relativa a la conservación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica;
- XV. Elaborar la solicitud de Suficiencia Presupuestal, para iniciar el proceso de contratación de obras públicas y servicios relacionados con la misma;
- XVI. Integrar y resguardar la documentación del proceso de contratación de obras y



## “2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México”.

Publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México "Gaceta del Gobierno" el 24 de enero de 2022  
Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. No. 058 el 14 de junio de 2022  
Última Reforma Publicada en Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Cuautitlán Izcalli, Méx. No. 096 el 04 de octubre de 2022  
Fe de erratas Gaceta Municipal 099 el 10 de octubre de 2022 / AC-SOCD/01/A7/2023 de la 1ra Sesión Ordinaria 2023 del 16 de marzo de 2023

servicios relacionados con las mismas a los Expedientes Únicos de la Obra Pública con base en la normatividad aplicable, y

- XVII. Las demás que le confieran otras disposiciones legales, o le sean encomendadas por la Subdirección de Construcción y Proyectos.

